



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00378-00

Al Despacho de la señora Juez, sírvase ordenar lo conducente. Bucaramanga, 26 de mayo de 2022.

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud obrante en anexo virtual #14 y #15, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al demandante para que en el término de **TRES (3) DÍAS** concurrentes con la ejecutoria del presente proveído, allegue constancia de entrega de la notificación por aviso remitida al demandado, conforme lo prevé el inciso 4º del artículo 292 del CGP.

SEGUNDO: Vencido el término indicado en el numeral anterior vuelvan as diligencias al despacho para impartir el trámite pertinente a la solicitud del demandado (#015).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO